



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00228-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la apoderada demandante, en donde informa la imposibilidad que tiene su agenciado, esto es, JAVIER DUARTE ARANA, de realizarse la prueba de Marcadores Genéticos de ADN, en el país patrio, por cuestiones laborales, habida cuenta que se encuentra domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, no pudiendo arribar hasta el mes de junio de 2022; tiene el suscrito Juez para manifestar que ante dicha situación, se ordena oficiar al Laboratorio de Identificación Genética IDENTIGEN- de la Universidad de Antioquia, para que remita a este Despacho el respectivo instructivo y material de prueba de muestra genética para la realización de la toma del ejemplar de sangre; y una vez obtenida la información del Laboratorio para llevar a feliz término la experticia, se oficiará a la CANCELLERÍA- Consulado de Colombia en Washington D.C., para tomar el respectivo espécimen del referido DUARTE ARANA, con la cual se realizará la prueba de ADN. Oficiése en tal sentido al citado laboratorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0ea97d4c7448fda7359ca61dddae6ca2b0347d7cce950456e64afad63101618

Documento generado en 06/10/2021 11:44:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>